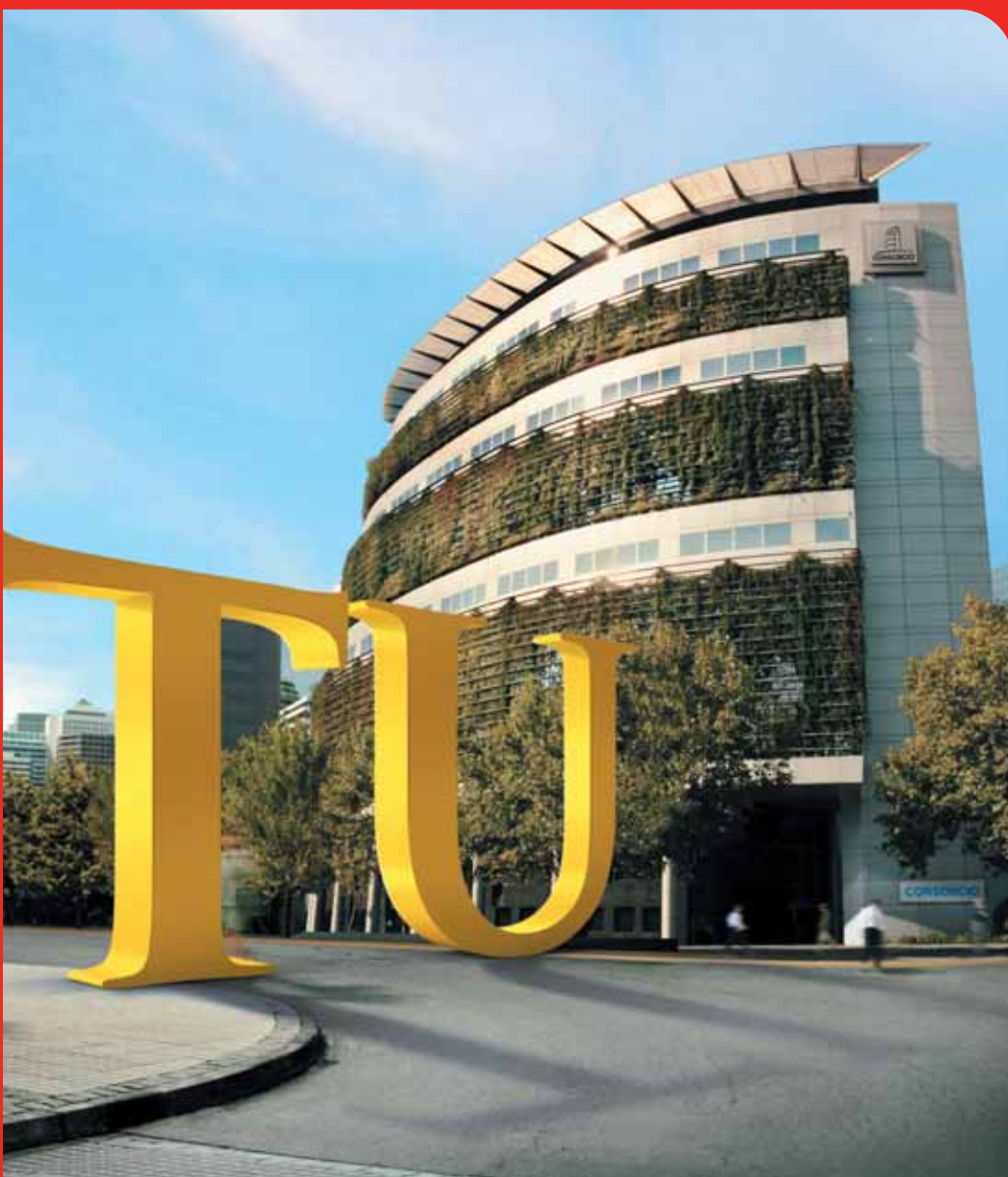


APRENDE MÁS  
DEL AUGE-GES Y CAEC,  
UN COMPLEMENTO PARA TUS COBERTURAS  
DE SALUD EN CONSORCIO



¿SABES QUÉ  
HACER CON TU  
BONO DE FIN  
DE AÑO? PÁG. 4

CONSORCIO  
INGRESA A LA  
INDUSTRIA  
BANCARIA  
CON EL BANCO  
CONSORCIO PÁG. 3



## TU SEGURO OBLIGATORIO, TU APOORTE VOLUNTARIO




### AYUDA A LOS NIÑOS DE COANIQUEM COMPRANDO TU SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) EN CONSORCIO.

Tu aporte es importante. Por la compra de un Seguro Obligatorio, Consorcio aporta una parte a COANIQUEM, beneficiando a miles de niños que han sufrido quemaduras para que puedan acceder a la atención que requieren en alguno de sus centros de rehabilitación.

Ayudar es muy fácil, sólo debes comprar el Seguro Automotriz Obligatorio Consorcio en cualquiera de nuestras sucursales, con nuestros ejecutivos o bien desde tu casa u oficina, completamente on-line en [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl) o directamente en [www.consorcionline.cl](http://www.consorcionline.cl)

Recuerda que el Seguro Automotriz Obligatorio es requisito indispensable para la renovación de tu permiso de circulación, cuya fecha límite es el 31 de marzo de 2010.

¡Adelanta tu compra y alíviate de las preocupaciones en marzo!

¿Sabes quién  
podrá   
ahorrar tiempo?

# TU

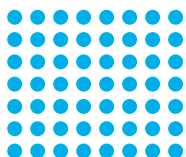
**TU** lo sabes, no hay nada más importante que recibir una atención expedita y de calidad.

Por eso hemos implementado en nuestras sucursales de Santiago, Viña del Mar y Concepción, el **TERMINAL DE AUTOSERVICIO** que te permitirá realizar tus gestiones de manera más fácil y práctica:



- Actualización de datos. **NUEVO**
- Liquidación de pensión. **NUEVO**
- Impresión de cartola y certificados. **NUEVO**
- Cupón de pago.
- Certificado de Renta.

Haz tus gestiones  
en el menor tiempo posible  
con el **TERMINAL DE AUTOSERVICIO**  
y simplifica **TU** vida



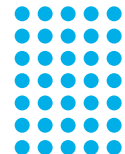
## CONSORCIO INGRESA A LA INDUSTRIA BANCARIA CON EL BANCO CONSORCIO

A través de la reciente adquisición del Banco Monex, una vez más, Consorcio demuestra su espíritu de compromiso, innovación y liderazgo que lo caracteriza. Esta iniciativa es consistente con el desarrollo que Consorcio ha experimentado en el tiempo, siendo un paso lógico para potenciar su participación en el sector financiero nacional.

En este contexto, esta transacción nos permitirá potenciar nuestros productos orientados a Personas, teniendo una mayor participación en el negocio de Créditos de Consumo, Hipotecario y Tarjetas de Créditos. Por otro lado, también se incorporarán productos orientados a Empresas como el Factoring, Compra y Venta de Divisas y Créditos Comerciales entre otros.

Cabe mencionar que Consorcio tiene el liderazgo en el mercado crediticio a nivel de las compañías de seguros. Asimismo, en el área hipotecaria, somos la primera administradora de mutuos hipotecarios del país, con una participación de mercado superior al 20%.

Estamos seguros que esta noticia representa una importante oportunidad para el crecimiento de nuestra Compañía, siendo además un motivo de orgullo y gran satisfacción, el poder ampliar la oferta de productos a nuestros clientes.



## CONSORCIO CELEBRÓ LA NAVIDAD JUNTO A LOS NIÑOS



### MÁS DE 800 NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS DISFRUTARON DE UNA ESPECIAL FIESTA NAVIDEÑA.

“Un niño, un regalo” es el nombre de la campaña que cada año permite entregar un regalo a los niños del Colegio Monte Olivo de Puente Alto, y a los niños de la Sala Cuna y Jardín Infantil “Los Patroncitos” del Hogar de Cristo, instituciones que apoyamos a través de nuestro Voluntariado Corporativo.

Cada año la Gerencia de RR.HH. de Consorcio, invita a quienes trabajan en nuestra Compañía a apadrinar a uno o más niños de estos establecimientos para hacerle llegar su regalo en la Fiesta de Navidad que Consorcio organiza para ellos.



# ¿SABES QUÉ HACER CON TU BONO DE FIN DE AÑO?

CONOCE LAS EXCELENTES ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN QUE OFRECE CONSORCIO PARA INVERTIR Y HACER CRECER TU BONO ANUAL DE FIN DE AÑO.

## 1. Recibir el bono en el sueldo:

Implica que el bono bruto se transforma en líquido y por lo mismo, está afecto al impuesto a la renta.

**Ventajas:** El monto líquido recibido es dinero en efectivo disponible en forma inmediata para cualquier fin.

**Desventajas:** La liquidez tiene un castigo tributario que es proporcional al tramo de impuestos de cada persona.

## 2. Invertir el bono como Depósito Convenido:

El empleado acuerda con su empresa que su bono **bruto** completo sea depositado en su **APV Consorcio** o en alguna de las AFP existentes en el país.

**Ventajas:** No tiene ningún "castigo tributario" (independientemente del tramo de impuestos en que se encuentre la persona), por lo que el bono bruto completo va a esta cuenta de APV.

**Desventajas:** Los Depósitos Convenidos sólo pueden ser utilizados para incrementar el monto de la pensión, por lo que no pueden

ser retirados antes del momento de la jubilación. Tampoco cuentan con el beneficio de exención tributaria del Excedente de Libre Disposición.

## 3. Destinar parte del bono como Depósito Convenido y la otra parte recibirla en el sueldo:

Es ideal para quienes quieran recibir parte de ese bono en forma líquida, pero además quieran hacer uso del beneficio tributario de los Depósitos Convenidos.

Si ya tienes TU APV Consorcio, **aprovecha las ventajas del beneficio tributario en TU APV Consorcio** o bien contáctanos para conocer **nuestros atractivos planes de APV y la amplia variedad de Fondos Mutuos** en los que puedes invertir los dineros provenientes de tu Bono de Fin de Año en el caso que lo quieras recibir en tu sueldo en forma inmediata.

Llámanos al **600 221 3000** o visítanos en [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl), asesórate con nuestros ejecutivos y haz una buena inversión con Consorcio.



## CONSORCIO Y LARRAÍN VIAL FUSIONAN SUS ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS (AGF)

Con objeto de potenciar la experiencia, excelencia y oferta de productos que ponemos a disposición de nuestros clientes, Consorcio AGF se fusionó con Larrain Vial, convirtiéndose en la administradora general de fondos no bancaria más importante del país.<sup>(\*)</sup>

A partir de esta unión, Consorcio Nacional de Seguros de Vida pasa a ser un importante agente colocador de los fondos mutuos de la administradora de fondos fusionada, Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.

(\*) Participaciones de Mercado de la industria de Fondos Mutuos al 31 de diciembre 2009, según la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G. (fuente: www.aafm.cl): Banchile Administradora General de Fondos S.A., 24,14% de participación de mercado (filial bancaria); Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, 19,49% de participación de mercado (filial bancaria); BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., 12,76% de participación de mercado (filial bancaria); BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A., 5,31% de participación de mercado (filial bancaria); BBVA Asset Management Administradora General de Fondos S.A., 5,46% de participación de mercado (filial bancaria); Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A., 5,30% de participación de mercado (empresa no bancaria).

## ¡ACTUALIZA TUS DATOS!

**ACTUALIZA  
TUS DATOS  
PARA TU SEGURIDAD**



### ¿CAMBIASTE DE TELÉFONO O TIENES UN NUEVO CORREO ELECTRÓNICO?

Actualiza tus datos en Consorcio y podrás recibir toda la información que a ti te interesa, acerca de tus productos, beneficios y otras novedades que nuestra Compañía desarrolla pensando en tu bienestar y el de tu familia.

Actualizando tus datos, no sólo estarás informado y tendrás una vía de comunicación con Consorcio, sino que, además, estarás cumpliendo con la normativa, que establece que los clientes deben mantener vigentes, al menos anualmente, sus datos personales con la entidad que les presta servicios.

Los cambios de Teléfono y Correo Electrónico los puedes informar:

Llamando al:  
**600 221 3000**

Ingresando en:  
**www.consorcio.cl**

Acercándote  
a cualquiera  
de nuestras  
sucursales

Los cambios de Dirección los puedes informar:

Acercándote a cualquiera de nuestras sucursales.



## APRENDE MÁS DEL AUGE-GES Y CAEC, UN COMPLEMENTO PARA TUS COBERTURAS DE SALUD EN CONSORCIO



### ¿Qué es el AUGE-GES?

Este plan tiene por objeto garantizar el acceso, calidad, plazo y protección financiera por parte de Fonasa y las Isapres, a partir del 1 de julio de 2006 de 56 enfermedades. Para el 2010, se espera que se llegue a 80 enfermedades.

### ¿Cómo hago efectiva las garantías del AUGE-GES?

Si padeces una de las enfermedades AUGE-GES, debes acercarte a tu Isapre o Fonasa con el certificado médico que acredite el diagnóstico y llenar un formulario creado para estos efectos. En la Isapre o Fonasa te indicarán a qué prestador debes acudir para confirmar el diagnóstico. Si se confirma, serás derivado al centro de atención de la red de prestadores.

### ¿Puedo elegir en qué centro atenderme?

No. Las Isapres o Fonasa tienen una red cerrada de prestadores para enfermedades AUGE-GES. Si no deseas atenderte en ellas, puedes optar por atenderte con la cobertura de tu plan de salud complementario.

### ¿Cuál es la protección financiera que entrega el AUGE-GES?

En el caso de **Fonasa**, para el grupo A y B el costo es cero; el grupo C paga el 10% de las prestaciones con un tope de 21 cotizaciones mensuales por una enfermedad, y 31 cotizaciones por dos o más enfermedades. El grupo D paga el 20% de las prestaciones con un tope máximo de 29 cotizaciones mensuales por una enfermedad y 41 cotizaciones mensuales por dos o más enfermedades.

## ESTOS BENEFICIOS, SUMADOS A ALGUNA DE NUESTRAS COBERTURAS DE SALUD COMO EL REEMBOLSO DE PRESTACIONES MÉDICAS, FULLSALUD, COBERTURA ONCOLÓGICA, SEV (SEGURO EN VIDA) O GMA (GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE) TE MANTENDRÁN A TI Y A TU FAMILIA CON LA MEJOR PROTECCIÓN.

Los afiliados a **Isapre** pagan el 20% de la prestación (según el arancel de referencia disponible en cada Isapre) con un tope máximo de 29 cotizaciones, en caso de una enfermedad, o de 41 cotizaciones mensuales en el caso de dos o más enfermedades.

La suma de los copagos durante un año no podrá exceder las 122 UF en el caso de una enfermedad, o de 181 UF en el caso de dos o más enfermedades.

Acceder a este beneficio tiene un cobro adicional al plan de salud en torno a los \$1.500 mensuales por cotizante.

A modo de ejemplo: si necesitas un tratamiento AUGGE-GES y mensualmente cotizas \$50.000 en tu Isapre, todos los gastos por debajo de \$1.450.000 (29 x \$50.000) se pagarán de acuerdo a la regla del 20%, o sea, pagas hasta \$290.000. Lo que exceda las 29 cotizaciones lo cubre la Isapre.

### ¿Qué es la CAEC?

La Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC) es un beneficio adicional al plan de salud otorgado por las Isapres Banmédica S.A., Vida Tres S.A., Consalud S.A., Colmena Golden Cross S.A., Cruz Blanca S.A., MasVida S.A., Ferrosalud y Fundación de Salud El Teniente (FUSAT) que te permite financiar, cumplidos ciertos requisitos, hasta en un 100% los gastos derivados de atenciones de alto costo, tanto hospitalarias como algunas ambulatorias, realizadas en el país.

### ¿Qué se considera enfermedad Catastrófica?

Para efectos de este beneficio, una enfermedad es considerada catastrófica cuando la suma de los copagos que genere, es decir, los montos a pagar por el afiliado, es superior a un deducible determinado.

Este deducible dependerá de la cotización mensual que pagas por tu plan de salud y corresponde a 30 veces dicho monto, con un mínimo anual de 60 UF y un máximo de 126 UF. Vencido el año se reinicia el cómputo del deducible y si durante el período no se alcanza a acumular dicho monto, no corresponderá aplicar el beneficio.

### ¿Puedo elegir en qué centro atenderme?

No. La CAEC puede usarse sólo dentro de la Red cerrada de prestadores de la Isapre (en el tipo de habitación y con el médico que ésta determine) y los copagos para el deducible comienzan a contabilizarse desde el momento en que el paciente ingresa a la Red.

### ¿Cómo funciona y se accede a la CAEC?

Al tomar conocimiento de que un diagnóstico puede transformarse en una enfermedad catastrófica, debes concurrir a tu Isapre y solicitar la activación de la CAEC.

Si se acepta la solicitud, te derivarán a un prestador de la Red en un plazo que puede ir de 2 a 3 días hábiles, dependiendo si estás o no hospitalizado. Este trámite deberás hacerlo personalmente o alguien que te represente, ya que una vez autorizada la derivación, tendrás que firmar la aceptación o rechazo.

### ¿En algún momento puedo optar a los dos beneficios?

Cuando se trata de prestaciones derivadas de un problema de salud AUGGE-GES, las personas tienen derecho al beneficio GES-CAEC, respecto de las prestaciones no garantizadas pero incluidas en la Guía Clínica definida por el Ministerio de Salud (MINSAL).

Para acceder a éste, primero deberás solicitar la incorporación al AUGGE-GES. En caso contrario sólo obtendrás la cobertura de tu plan de salud.

Si necesitas profundizar acerca de esta información ingresa a [www.redsalud.gov.cl](http://www.redsalud.gov.cl), [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl) o [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl)



## ¿SABÍAS QUE CONSORCIO CORREDORES DE BOLSA HA ACTUALIZADO TU SITIO WEB?



Consorcio Corredora de Bolsa ha creado una plataforma de inversiones, con ejecutivos de primer nivel y altamente calificados, para atender de manera oportuna, flexible y personalizada a nuestros clientes, orientándolos según sus particulares necesidades de inversión, con permanente información de mercado y total confidencialidad.

Nuestra mesa comercial realiza, principalmente, intermediación de acciones y renta fija, y operaciones de compras a plazo, todo lo cual puede ser complementado con el resto de las áreas de negocio de Consorcio, logrando efectivamente un manejo integral de todas sus inversiones.

Te invitamos a conocer más acerca de este nuevo servicio llamando al **230 47 91**.

## ESCRÍBELE AL GERENTE DE SERVICIO A CLIENTES

¿Tienes sugerencias, preguntas, comentarios y/o requerimientos que quisieras compartir directamente con el Gerente de Servicio a Clientes de Consorcio?

**¡Esta es una buena oportunidad para hacerlo!**

Escribe tus opiniones, consultas o sugerencias al siguiente correo electrónico:

**[gerencia.clientes@consorcio.cl](mailto:gerencia.clientes@consorcio.cl)**

Para suspender este tipo de correspondencia escríbenos a: [gerencia.clientes@consorcio.cl](mailto:gerencia.clientes@consorcio.cl)

En cumplimiento de la normativa que regula a las Compañías de seguro, el cliente debe mantener actualizados, al menos anualmente, sus datos personales informados en la Compañía. Cualquier cambio en dicha información deberá ser entregada inmediatamente y por escrito al Área de Servicio a Clientes de la Compañía, acompañando los documentos que justifiquen el cambio informado.